

## RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL

N°	FECHA	TEMA
1355	30/09/1997	Reglamentación de la Ley 9005 – Arts. 46°, 47°, 50°, 51° y 52°
1399	05/01/1998	Reglamentación de la Ley 9005 – Arts. 1° al 28°
1517	29/03/1999	Forma de Registración de Aportes Mínimos pagados fuera de término
1611	04/12/2000	Determina la forma de cálculo de los años de aporte a computar s/ Ley 9270
1612	17/02/2001	Reglamenta Ley 9005 respecto de aporte por trámites s/ Ley 22.172
1613	17/02/2001	Reglamenta Ley 9005 respecto del aporte en Juicios de Ejecución de Sentencia
1631	29/05/2001	Aportes Obligatorios Ley 9005, para Profesionales que intervengan por designación del Superior Tribunal de Justicia de E. R.
1660	17/10/2001	Reglamentación para Elecciones de Directores, Revisores de Cuentas. Y Consejeros de Caja Forense de Entre Ríos
1739	19/11/2002	Ampliación del Art. 52° de la Ley 9005 (trámites judiciales no contenciosos en los cuales se solicite la homologación judicial de un convenio)
2071	01/10/2008	Aportación en mediación
2280	29/08/2011	Otorgar a los jubilados y pensionados de la Caja Forense de Entre Ríos una mejora en los beneficios del Fondo Solidario, incorporando el Sueldo Anual Complementario, y modificar la escala del Artículo 45° de la ley 9005 a partir del 1° de enero del año 2012
2691	08/08/2016	Línea de Créditos Personales para <b>Congresos de Derecho</b> . Deja Sin efecto Res. 2443. Monto a prestar: <b>20 jus</b> . Se descuenta importe Inscripción. Tasa: Tasa Badlar. Financiación: 10 cuotas. 1° cuota 10/11/2016
2928	28/03/2019	Modifica la línea de Créditos Personales Tasa Variable - con 2 garante - Res N°1860 y sus modificatorias
2929	28/03/2019	Modifica la línea de Créditos Personales Tasa Variable - Con 1 Garantes - Res N°1862 y sus modificatorias
2930	28/03/2019	Modifica la línea de Créditos Personales Tasa Variable para Jubilados y Pensionados - Res N° 2251/11
2931	28/03/2019	Suspende la línea de Créditos Hipotecarios Tasa Variable - Res. N° 2879
2972	17/09/2019	Reglamentación Sistema Asistencial
2990	12/11/2019	Fija el Haber previsto del Fondo Solidario en \$ 22.000 a partir de Enero de 2020. Establece el nuevo valor del Jus en \$720 a partir del 01/01/20.